

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
1 de 11**DOCUMENTO
CONTROLADO****INFORME DE EVALUACIÓN NUMERO 159**

El día 01 de Diciembre de 2020, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LUZ STELLA ECHAVARRIA BELTRAN** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera Encargada, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es realizar la "**OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA ISABELA ENTRE MANZANAS 1 Y 1A Y OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO CENTENARIO ENTRE MANZANAS 11 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**".

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros, relacionado a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JOHN FREDY GUERRERO CERON	30 DE NOVIEMBRE DE 2020	5.55 P.M
RICARDO ABRIL AGUDELO	30 DE NOVIEMBRE DE 2020	5.58 P.M

Que de conformidad con el artículo 20 y 49 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	JHON FREDY GUERRERO CERON
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$250.999.822 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 24 al 27 al - Propuesta económica) CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor total presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración de renta en el folio 8 al 11 y declaración juramentada de bienes y rentas en el los Folios 12 al 13)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 6 al 7)
Régimen (Agente Retenedor de Iva)	CUMPLE (Folio 6 al 7)

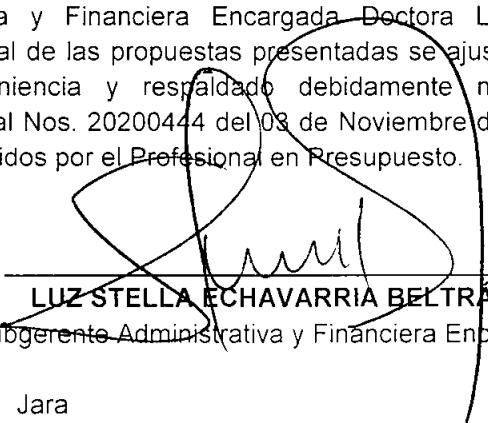
COMPONENTE FINANCIERO	
	RICARDO ABRIL AGUDELO

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO

Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE \$251.424.540 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación y en el Folio 18 al 21 Propuesta económica)
	CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor total presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas en los Folios 05 al 06)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 04)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 04)

Presupuesto Oficial: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$252.073.642)**, apropiados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 20200444 del 03 de Noviembre de 2020 correspondiente al rubro 302.101.213 "Municipio de la Montenegro" y 202000471 del 26 de noviembre de 2020 correspondiente al rubro 305.102.551 "Convenio 012 optimización red de alcantarillado".

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Encargada Doctora Luz Stella Echavarría Beltrán, manifiesta que el valor total de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 20200444 del 03 de Noviembre de 2020 y 202000471 del 26 de noviembre de 2020, expedidos por el Profesional en Presupuesto.


LUZ STELLA ECHAVARRIA BELTRÁN
 Subgerente Administrativa y Financiera Encargada


 P. U. William Ariel Gonzalez Jara

COMPONENTE JURIDICO	
JOHN FREDY GUERRERO CERON	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadania	CUMPLE (Folio 4)
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE (Folio 5)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 14 al 16)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (folio 1 al 3, Se encuentra inmerso en la Carta de Presentación, se manifiesta no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y se anexa certificado expedido con fecha del 30 de Noviembre 2020 en el folio 17)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 22)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: Cumple (Folio 23, con fecha de expedición 19 de Octubre de 2020 el mismo es verificado por la entidad sin encontrar



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	antecedentes disciplinarios y la cual se encuentra vigente) RESIDENTE DE OBRA: Cumple (Folio 52 carta de intención, se presenta como residente al mismo oferente).
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (allega planilla de seguridad social correspondiente al mes de Octubre, procediendo la entidad a verificar a través de la plataforma "ADRES" Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud, evidenciándose que se encuentra a paz y salvo los últimos seis meses, así mismo, allega certificado donde manifiesta encontrarse a Paz y salvo por todos los conceptos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Folios 49 al 51)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Dentro de la propuesta se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del proponente). Sin embargo, por tratarse de un requisito que debe ser cotejado por la entidad, se procede a verificar, encontrándose que a la fecha no se encuentra anotación alguna. (Folios 18 al 21)

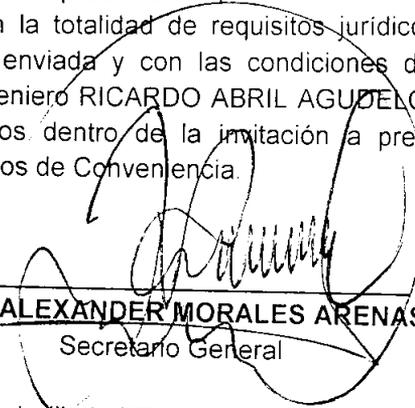
COMPONENTE JURIDICO**RICARDO ABRIL AGUDELO**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 3)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 07 al 10)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (folio 01 al 02 se encuentra inmerso en la Carta de Presentación, se manifiesta no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y Folio 11 se anexa certificado expedido con fecha del 30 de Noviembre 2020)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 16)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: Cumple (a Folio 17 se anexa certificado de Copnia con fecha de expedición 29 de Noviembre de 2020) RESIDENTE DE OBRA: Cumple (Folio 40 carta de intención, se presenta como residente al mismo oferente).
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	NO CUMPLE (Folio 39, allega certificado donde manifiesta encontrarse a Paz y salvo por todos los conceptos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 con fecha 30 de Noviembre de 2020, procediendo la entidad a verificar a través de la plataforma "ADRES" Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

	<p>evidenciándose que no se encuentra a paz y salvo los últimos seis meses, pues solo evidencia pago hasta el mes de septiembre de 2020.</p>
<p>Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.</p>	<p>CUMPLE (Folio 12 al 15, Dentro de la propuesta se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del proponente). Sin embargo, por tratarse de un requisito que debe ser cotejado por la entidad, se procede a verificar, evidenciándose que no registra antecedente alguno.</p>

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes, el ingeniero JHON FREDY GUERRERO CERON cumple con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos dentro de la invitación a presentar propuesta enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia, mientras que el ingeniero RICARDO ABRIL AGUDELO NO cumple con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos dentro de la invitación a presentar propuesta y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
 Secretario General

El Subgerente de Acueducto y Alcantarillado FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, recibió las propuestas de los ingenieros JHON FREDY GUERRERO CERON y RICARDO ABRIL AGUDELO, correspondiente a 85 y 47 Folios respectivamente, con el fin de realizar la evaluación técnica a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA	
JHON FREDY GUERRERO CERON	
1	<p>Presentación del presupuesto, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución.</p> <p>NO CUMPLE. Presenta como presupuesto la suma de \$250.999.822 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 24 al 27 - Propuesta económica) sin embargo, en la invitación para presentar propuesta se estableció en el Numeral 11 entre otras:</p> <p>"RECHAZO DE LA OFERTA Serán rechazadas las ofertas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> (...) Algún valor unitario supere lo valores unitarios señalados en presupuesto oficial.(...)" <p>Una vez revisado el presupuesto allegado por el oferente se evidencia que algunos APUS superan el valor oficial señalado en el presupuesto Oficial</p>



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
5 de 11

DOCUMENTO CONTROLADO

2	Utilidad la Empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 24 al 27)												
3	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.	CUMPLE (Folio 22 Presenta tarjeta profesional, se verifica en el COPNIA que se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional, como INGENIERO CIVIL con Matricula Profesional No. 63202-72530 QN desde el dieciocho (18) del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), 2 años y 6 meses de experiencia general.												
	<p>Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional</p> <p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="271 1107 1021 1365"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGUN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td>100%</td> <td rowspan="4">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó 	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGUN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE (En el Folio 62 al 67 presenta los siguientes certificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P. Contrato de obra Nro. 043 de 2010 que tuvo por objeto "MEJORAMIENTO REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO PAVIMENTO CALLE 22 CARRERA A 5 EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO" por un valor de \$192.777.573, con fecha de terminación 12 de enero de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$689.455 y que el salario mínimo para el año 2020 es la suma de \$877.803. se tiene un valor presente del contrato de \$245.441.300 Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P. donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 001 de 2010 que tuvo por objeto "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO EN EL BARRIO CENTENARIO ENTRE LAS MANZANAS 9 Y LA IGLESIA DE LA SOLEDAD, ENTRE LAS MANZANAS 11-12-13 Y 14 Y ENTRE LAS MANZANAS 14 Y 15 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por un valor de \$264.689.653, con fecha de terminación 09 de junio de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$616.000 y que el salario mínimo para el año 2020 es la suma de \$877.803 se tiene un valor presente del contrato de \$377.184.044 <p>Para un total de \$622.625.344.00 el cual es superior al valor del presupuesto oficial</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGUN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
6 de 11

DOCUMENTO
CONTROLADO

- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

- a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:

- Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
- Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial

Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la cedula de ciudadanía
2. Copia de la tarjeta profesional
3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
4. Copia de certificaciones de experiencia
5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas.

Cumple (Folio 52 Y 62 AL 67 se presenta como residente de obra el mismo oferente ingeniero civil JHON FREDY GUERRERO CERON, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 22 años y 6 meses de experiencia general

Presenta como experiencia específica los contratos de obra relacionados a continuación:

1. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P Contrato de obra Nro. 043 de 2015, que tuvo por objeto "MEJORAMIENTO REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO CALLE 22 CARRERA 4 A 5 EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO" por un valor de \$192.777.573, con fecha de terminación 12 de enero de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$689.455 y que el salario mínimo para el año 2020 es la suma de \$877.803, se tiene un valor presente del contrato de \$245 441 300
2. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 001 de 2011 que tuvo por objeto "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO CENTENARIO ENTRE LAS MANZANAS 9 Y LA IGLESIA DE LA SOLEDAD, ENTRE LAS MANZANAS 11-12-13 Y 14 Y ENTRE LAS MANZANAS 14 Y 15 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

		por un valor de \$264.689.653, con fecha de terminación 09 de junio de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$616.000 y que el salario mínimo para el año 2020 es la suma de \$877.803, se tiene un valor presente del contrato de \$377.184.044 Para un total de \$622.625.344.00 el cual es superior al valor del presupuesto oficial.
	b. UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo. Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de Tres (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud. Experiencia específica: Demostrar participación como profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Copia de la cedula de ciudadanía Copia de la tarjeta profesional Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. Copia de certificaciones de experiencia Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	CUMPLE, (Folio 53 al 61, se presenta a MARLENY BURGOS HERNANDEZ con una experiencia Profesional de 7 años y 9 meses contadas desde la expedición de la Resolución Nro. 287 del 07 de febrero de 2013 expedida por la Secretaria de Salud Departamental, acredita como experiencia específica: <ol style="list-style-type: none"> Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindio, donde Acredita el desempeño como profesional en Salud Ocupacional en el contrato de obra 041 de 2014, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN COLECTORES INTERCEPTORES PARA AVANZAR EN LA DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS TRIBUTARIAS A LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", por un valor de \$8.765.858.462

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
RICARDO ABRIL AGUDELO		
1	Presentación del presupuesto.	\$251.424.540.00 (Se presenta en el Folio 01-02 Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 18 al 21 Propuesta económica). "RECHAZO DE LA OFERTA Serán rechazadas las ofertas cuando: <ul style="list-style-type: none"> (...) Algún valor unitario supere los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial.(...)" Una vez revisado el presupuesto allegado por el oferente se evidencia que algunos APUS superan el valor oficial señalado en el presupuesto Oficial.
2	Utilidad la Empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 18 al 21)
3	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.	



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

DOCUMENTO CONTROLADO

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
8 de 11

Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

CUMPLE (Folio 17, Se presenta certificado del COPNIA, en el cual se especifica que se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional No. 63202-22079 desde el Dieciocho (18) de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986), 34 años de experiencia general

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGUN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser entregados por el proponente a quien se le haya adjudicado el contrato, debidamente firmados y deberán ser aprobados por la entidad, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

NO CUMPLE, dentro de la propuesta no se evidencia



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
9 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

<p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	
<p>5. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.2. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">3. Copia de la cedula de ciudadanía4. Copia de la tarjeta profesional5. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.6. Copia de certificaciones de experiencia7. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas.	<ol style="list-style-type: none">1. CUMPLE (Folios 40, se presenta como residente de obra el mismo oferente ingeniero civil RICARDO ABRIL AGUDELO, con una dedicación del 100%.2. NO CUMPLE, dentro de la propuesta no se evidencia la acreditación de la experiencia específica.
<p>c. UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p>	<p>NO CUMPLE. (Folio 41 al 476, presenta al profesional en Salud Ocupacional Orlando Rodríguez Jurado, con una experiencia Profesional inferior a 3 meses, teniendo en cuenta que a través de la Resolución Nro. 4089 del 10 de Septiembre de 2020 expedida</p>



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

<ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de Un (1) año contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.Experiencia específica: Demostrar participación como profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas.	<p>por el Instituto seccional de salud del Quindío, se le otorga la licencia a una persona natural para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Por otro lado, si bien el Profesional en Salud Ocupacional acredita sendas certificaciones emitidas por el Consorcio Barcelona 2020 y el ingeniero Ricardo Arango Abril, a través de las cuales demuestra desempeño en cargo de SISO en actividades que comprenden la optimización de redes de alcantarillado, no se hizo mención en los certificados al valor del contrato de obra, razón por la cual no fue procedente evaluar determinar que la sumatoria superara el 100% del presupuesto oficial.</p>
---	--

El Ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado por su parte manifiesta que ninguna de las propuestas presentadas por los oferentes cumplen a cabalidad con las condiciones señaladas tanto en los estudios previos como en la respectiva invitación.

Señala, que en la invitación a presentar propuesta se sostuvo lo siguiente:

"RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las ofertas cuando:

- No contengan la totalidad de los ítems requeridos.*
- No cumpla con la experiencia general mínima requerida para el proponente.*
- No cumpla con la experiencia específica mínima para el proponente.*
- No cumpla con el personal mínimo exigido y experiencia solicitada.*
- El valor final de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.*
- Algún valor unitario supere los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial.*
- Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta".*

Examinadas las propuestas presentadas por los ingenieros JOHN FREDY GUERRERO CERON y RICARDO ABRIL AGUDELO se advierte que en ambos presupuestos, algunos valores unitarios superan los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial, constituyéndose en una causal de rechazo de las ofertas presentadas.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de las propuestas presentadas por los ingenieros JOHN FREDY GUERRERO CERON y RICARDO ABRIL AGUDELO, concluyen que ninguna de ellas cumple a cabalidad con los requisitos señalados en el estudio previo y la invitación, adicional a ello se configura una causal para rechazar las propuestas, razón por la cual recomiendan al Gerente General declarar desierto el proceso contractual.